Bogotá D.C., 26 de Marzo de 2026

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD PARA OBTENER COTIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO. COLPENSIONES – EM - 041 - 2026

La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado - EICE, organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De conformidad con el Artículo 15º de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren las entidades financieras de carácter estatal no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el Artículo 13º de la citada Ley.

Con el propósito de elaborar el correspondiente estudio de precios y de condiciones de mercado, necesarias para poder definir las pautas y requisitos que habrán de plasmarse en los Estudios Previos que soportarán, junto con las Reglas de Participación, el proceso de selección, COLPENSIONES está interesado en recibir una cotización cuyas condiciones se describen a continuación, la cual NO constituye una oferta, ni genera compromiso u obligación alguno para la Entidad.

Se hace un llamado para que los valores que se coticen, obedezcan a factores objetivos y actuales del mercado, con el propósito de proteger los recursos del Estado y poder estructurar de manera efectiva un proceso de selección en un escenario económico real.

1. OBJETO:

Contratar por el sistema de "Precios Fijos Unitarios y Cantidades de Obra", los estudios, diseños y la adecuación física, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de aire acondicionado y extracción mecánica, la provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la operación de los puntos de atención Barranquilla Norte, Barranquilla Centro, Zipaquirá, Pasto, Cali Centro y la Regional Occidente de COLPENSIONES, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC:

El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC como se indica en el siguiente cuadro:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
F Servicios	72000000	72120000	72121100	72121103	72121103	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas.
F Servicios	81000000	81100000	81101500	81101513	81101513	Gestión de construcción de edificios.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ALCANCE Y DESARROLLO DEL PROYECTO

Verificación de Campo: El proveedor interesado podrá visitar los inmuebles objeto de las adecuaciones, con el fin de realizar la revisión de las instalaciones y la construcción existente.

Los inmuebles que serán objeto de los estudios, diseños y las adecuaciones se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

- **Barranquilla Norte**: Calle 82 N° 49C – 49, primer piso. Con un área aproximada de 449 m^2.
- **Barranquilla Centro**: Via 40 N° 69 – 111, Local 1, 2, 3 y 4, piso 1, Edificio Torre Terpel. Con un área aproximada de 449,96 m^2.
- **Zipaquirá**: Carrera 16 N° 7D-16, Centro Comercial Corales Urbanización Algarra III, con un área aproximada de 229,16 m^2.
- **Pasto**: Carrera 25 N° 20-45, local 103, Edificio Calle Real, con un área aproximada de 420 m^2.
- **Cali Centro** y **Regional Occidente**: Carrera 42 N° 7-10, Barrio los Cámbulos, pisos 1 y 2, con un área aproximada de 717,87 m^2.

Para un total aproximado de 2.265,99 M^2

Anteproyecto: COLPENSIONES suministrará un esquema básico arquitectónico o implantación en medio digital, en planta (vista superior) en el concepto más amplio del diseño de la edificación de los usos y espacios.

Proyecto: Una vez aprobado el anteproyecto arquitectónico por la interventoría y COLPENSIONES, el contratista deberá presentar el proyecto definitivo en el que se defina la forma, funciones, distribución, sistema constructivo, representados en los planos arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios, entre otros; elaborar el presupuesto conforme a la necesidad con las memorias de cálculo, APU y estudios de mercado respectivos, adecuación y puesta en funcionamiento de los puntos de atención de COLPENSIONES, ubicados en las ciudades de Barranquilla, Zipaquirá, Pasto y Cali.

Las especificaciones técnicas por cumplir para cada punto de atención se determinan de conformidad con los anexos técnicos adjuntos a la presente y aprobados por las Vicepresidencias de Gestión Corporativa, Comercial y de Servicio al Ciudadano y Planeación y Tecnologías de la Información de COLPENSIONES. Estos son:

Ítem	Especificaciones técnicas del bien o servicio
ANEXO 1	MANUAL COMUNICACIONAL Y CORPORATIVO ARQUITECTÓNICO Y EL QUE LO REEMPLACE, MODIFIQUE O SUSTITUYA. https://www.colpensiones.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=15789
ANEXO 2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO_ V3.0
ANEXO 3	PLANOS DE IMPLANTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO 4	ESPECIFICACIONES DE MOBILIARIO E IMAGEN INSTITUCIONAL
ANEXO 5	REGISTRO FOTOGRAFICO

Tabla No. 1

Cabe señalar que los documentos técnicos resultados de este proceso deberán garantizar que los inmuebles cuenten con las condiciones y especificaciones técnicas de COLPENSIONES, en coherencia con el diseño y la imagen corporativa de la entidad.

EL CONTRATISTA está obligado a elaborar la totalidad de los estudios, diseños y presupuestos requeridos para la ejecución del objeto contractual. Para tal efecto, dispondrá de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario para la entrega definitiva de los diseños y presupuestos aprobados por la Interventoría, dentro del plazo deberá entregar oportunamente las versiones a que haya lugar, a fin de realizar los ajustes correspondientes y obtener la retroalimentación por parte de la Interventoría.

En desarrollo de dicha etapa, deberá identificar, definir, cuantificar e incorporar todas las adecuaciones, actividades, especificaciones técnicas, cantidades de obra, servicios, suministro de mobiliario y demás intervenciones necesarias para la adecuada y completa ejecución del Contrato.

En consecuencia, serán de su exclusiva responsabilidad todas aquellas actividades, obras, servicios o suministros que, aun cuando no se encuentren expresamente previstos en la propuesta ni en las especificaciones técnicas iniciales, resulten indispensables para la correcta adecuación, intervención y puesta en funcionamiento de los puntos de atención objeto del Contrato, sin que ello genere reconocimiento económico adicional.

La ejecución de los trabajos no previstos, deberán ser previamente aprobados por parte de la Interventoría que sea contratada para las adecuaciones.

DISEÑOS

El contratista deberá realizar los diseños para cada uno de los puntos de atención, incluyendo levantamiento arquitectónico de los inmuebles y todos los planos técnicos y constructivos de todos los sistemas necesarios para el correcto funcionamiento de los puntos de atención, acorde con la necesidad presentada por la Entidad, los cuales deberán ser presentados para aprobación de las Vicepresidencias de Gestión Corporativa, Comercial y de Servicio al Ciudadano y Planeación y Tecnologías de la Información de COLPENSIONES y por parte de la Interventoría que sea contratada para estas adecuaciones.

Dentro de este diseño se deberá contemplar la adecuada distribución de los espacios, las especificaciones técnicas y cantidad de mobiliario requerido por la Entidad.

La elaboración de los diseños requeridos por COLPENSIONES debe contener como mínimo la siguiente información:

A. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS

Dentro de este diseño se deberá contemplar no solo la adecuada distribución de los espacios, sino la especificación y calidades de los mobiliarios necesarios, los cuales forman parte de la etapa de construcción como suministros entregables; la aplicación de la Norma NTC 6047 (ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO. ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. REQUISITOS) y además deberá incluir lo siguiente:

- Estudio detallado de las expectativas y programa de necesidades teniendo como referencia el Manual Arquitectónico y Comunicacional de COLPENSIONES.
- Desarrollar todos los planos necesarios y el estudio técnico arquitectónico para ejecutar una buena construcción.
- Desarrollar las imágenes tridimensionales de los espacios más relevantes en el proyecto en imágenes 3D, renders y perspectivas.

1. PLANOS GENERALES DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Debe contener como mínimo:

- Planos de localización y contexto.
- Plano de zonificación y áreas por espacio.
- Planos de señalización o señalética. Diseño de la señalética institucional, informativa y de seguridad industrial cumpliendo la normativa vigente en este campo, incluye señalética inclusiva.
- Planos de Ruta de Evacuación para el Local.
- Manuales de vitrinismo, dependiendo el contexto.
- Plantas arquitectónicas.
- Juego general de planos constructivos que contengan detalles para la intervención, escala 1:50 o la requerida por el interventor.
- Planos de fachadas incluyendo la imagen institucional.
- Planos de cortes generales y cortes de muros de cada espacio.
- Plantas de cielos rasos.
- Plantas de pisos.
- Planos de mobiliario existente, nuevo y a reutilizar.
- Diseño según el Manual Arquitectónico y Comunicacional para las oficinas.
- Planteamiento de ingeniería desde la arquitectura.

2. PLANOS ARQUITECTÓNICOS DE DETALLES CONSTRUCTIVOS

Debe contener como mínimo:

- Detalles constructivos de plantas y secciones arquitectónicas.
- Cortes detallados de fachadas.
- Detalles de los componentes constructivos de las fachadas.
- Detalles de muebles fijos y de carpinterías, ensamble y modificación.
- Detalles y cuadros de puertas, ventanas y divisiones en vidrio.
- Cuadros de acabados arquitectónicos.
- Cuadro de instalación de equipos.
- Revisión y aprobación de planos.
- Detalle de elementos e instalaciones especiales.
- Planos, diseños, dimensionamiento, especificaciones técnicas y de materiales y detalles de elementos no estructurales.
- Planos en plantas y detalles de ubicación de salidas, trayectorias de tuberías, ductos, calibres y números de conductores, esquemas de acometidas eléctricas a los diferentes sub-tableros y a los demás sistemas, cuartos de circuitos, detalles de tableros especiales, gabinetes, cajas, cámaras subterráneas.

- Planos con detalles y dimensiones de equipos, tableros de distribución, gabinetes para sistemas de cableado, y soportes para redes de distribución, sistemas de soportes de tuberías, cajas de paso y empalmes y sistemas de malla a tierra.
- Presupuesto detallado y especificaciones.

B. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EN FUNCIÓN CON LA INGENIERÍA Y LOS DISEÑOS HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, ILUMINACIÓN, SISTEMA DE EXTINCIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS, SISTEMA DE SEGURIDAD Y ALARMA.

Comprende: Diseños relacionados con ingeniería, eléctricos y cableado estructurado; Diseño sistema de iluminación; Diseño del sistema de seguridad y alarma; Diseño del sistema hidrosanitario, sistema de extinción y detección de incendios.

Dentro de estos diseños se deberá contemplar todo lo necesario para cubrir las necesidades de la Entidad y cumplir con la normativa vigente, además deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- Diseño y cálculos del sistema hidrosanitario y sus componentes conforme al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Descripción y análisis de las condiciones actuales existentes del inmueble donde se van a realizar las adecuaciones.
- Análisis, cálculos detallados y memorias de cálculo
- Diseño y cálculos del sistema de cableado estructurado del proyecto.
- Proyecto de iluminación arquitectónica (incluye diseño luminotécnico para certificado RETILAP)
- Diseño, cálculos y memorias del sistema eléctrico del proyecto acorde a lo exigido por la norma RETIE y RETILAP; y la documentación necesaria para trámites ante la entidad prestadora del servicio de energía local.
- Declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas firmada por el diseñador, para incluir en el trámite del Certificado RETIE.
- Declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de iluminación y alumbrado público firmada por el diseñador, para incluir en el trámite del Certificado RETILAP.
- Referenciar dentro de la planimetría la ductería, cables y procedimientos constructivos para todos y cada uno de los sistemas mencionados.
- Diseño y cálculo de acometidas eléctricas a equipo y tableros de distribución
- Diseño del sistema de CCTV
- Memorias de cálculo de carga eléctrica existente y planteada.
- Diseño del sistema de Puesta a tierra.
- Diseño del sistema de Apantallamiento.
- Diseños de la adecuación civil del proyecto.
- Diseño interior del proyecto.

- Diseño de espacio público del proyecto.
- Diseño del sistema de detección y extinción de incendios
- Diseño del sistema control de Acceso y sistema de Intrusión.
- Diseño del sistema, acometidas y análisis para la implementación de energías renovables o fuentes energéticas basadas en la utilización de la energía solar (cuando aplique)
- Presupuesto detallado y especificaciones

C. DISEÑOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA VENTILACIÓN MECÁNICA Y EXTRACCIÓN MECÁNICA. (Para los puntos que aplique)

Dentro de este diseño se deberá contemplar todo lo que sea necesario para brindar comodidad, confort del ambiente y cumplir con la normativa vigente, además deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- El diseño de red central de aire acondicionado, según normas de última generación en aires sistema mini Split, tipo casette, variable y tipo paquete o central, teniendo en cuenta el cálculo de confort óptimo para el número de usuarios y funcionarios.
- Las áreas por acondicionar.
- El tipo de clima y la necesidad de la Entidad.
- El sistema de refrigerante variable con las unidades que necesite el programa.
- El cálculo de unidades de condensación y su localización óptima técnica y a nivel de costos.
- El diseño de la red central y diagramas para transporte de refrigerante variable por tubería de cobre.
- El diseño y localización de puntos eléctricos de apoyo.
- El diseño, localización y conexión de red sanitaria de evacuación de líquidos.
- El diseño de todos los diagramas necesarios para el buen funcionamiento del sistema.
- El diseño y cálculo del sistema mecánico de ventilación.
- El diseño y cálculo del sistema mecánico de extracción de olores.
- El diseño y cálculo de sistema de evacuación de calor de los equipos condensadoras.
- Presupuesto detallado y especificaciones.

NOTA: Todos los entregables aquí descritos serán revisados y aprobados previamente por la interventoría y una vez emitido el visto bueno, el interventor autorizará la impresión final en original para la correspondiente firma del arquitecto diseñador y el profesional de presupuesto (cuando sea requerido por COLPENSIONES).

D. DISEÑO ESTRUCTURAL (Para los puntos que aplique).

De acuerdo con la necesidad de la Entidad, deberán realizarse los diseños estructurales que sean requeridos, dentro de este diseño se deberá contemplar todo lo relacionado con la resistencia, estabilidad y rigidez de la estructura del inmueble para garantizar la seguridad y

estabilidad del mismo y cumplir con la normativa vigente, además deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- Desarrollar los planos y cálculos necesarios de elementos estructurales, para garantizar la correcta implementación en los proyectos, cuando la Entidad lo requiera.
- Diseños, dimensionamiento, análisis de cargas, especificaciones técnicas, cálculos detallados y memorias de cálculo de elementos estructurales.
- Presupuesto detallado y especificaciones.

E. OTROS ENTREGABLES

Para todos los diseños se deberán elaborar los documentos técnicos de apoyo y soporte que deben incluir lo siguiente:

- Presentar en dos (2) días hábiles firmada el acta de inicio el plan de trabajo de intervención identificando cada una de las fases a ejecutar para la logística interna y no afectar la operatividad del punto de atención.

- Presentar en dos (2) días hábiles posteriores a solicitud de la Entidad, un cronograma de ejecución de estudios y diseños de cada punto de atención para cumplimiento de los entregables del proyecto que incluya como mínimo las siguientes etapas:

  - Semana 1: realizar las visitas, entregar el informe con los diagnósticos técnicos por cada especialidad, recibir el esquema básico arquitectónico o implantación en medio digital entregado por COLPENSIONES y realizar la presentación del diseño arquitectónico correspondiente, con base en dicho esquema y la visita de diagnóstico;
  - Semana 2: presentación del proyecto arquitectónico con los ajustes requeridos, como insumo consolidado para la elaboración de los diseños técnicos de cada especialidad;
  - Semana 3: presentación de diseños técnicos definitivos por cada especialidad y
  - Semana 4: presentación de presupuesto, cronograma con la ejecución del proyecto y especificaciones técnicas.

- Elaboración de las especificaciones técnicas generales y específicas a cada capítulo del presupuesto, ajustadas a las actividades y definiciones de diseño establecidos en los planos del proyecto aprobados por la Entidad, relacionando la calidad de los materiales, normas de ejecución de las instalaciones, condiciones de uso, mantenimiento y seguridad, pruebas reglamentarias, certificados y documentación.
- Procedimientos constructivos para todos y cada uno de los sistemas mencionados con recomendaciones generales y específicas de intervención.
- Elaboración del presupuesto oficial de adecuación, equipos y mobiliario, en precios unitarios, necesario para la correcta y completa ejecución de cada proyecto diseñado. Los precios unitarios deben incluir la fecha de elaboración, el costo de los materiales, mano de

obra, herramientas, equipos, transporte al sitio de la adecuación, y demás elementos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, inclusive los costos indirectos y financieros, si los hay, para esto será necesario que el Contratista diligencie el formato de análisis de precios unitarios por cada uno de los ítems, para lo cual presentará mínimo dos cotizaciones, las cuales serán revisadas por el interventor, y que son necesarias para la aprobación del presupuesto y del diseño final. Tener en cuenta que dentro de los APUs la mano de obra debe estar acorde con los precios de la revista especializada CONSTRUDATA, la Cámara Colombiana de la Infraestructura CCI y/o la Cámara Colombiana de la Construcción Camacol.

- Programación de la adecuación, en Microsoft Project y en formato PDF, estableciendo secuencia de actividades (antecesoras y predecesoras) y rutas críticas de ejecución para cumplir con el objeto contractual, donde se debe incluir un plan de trabajo detallado para la logística y las intervenciones en los locales actuales para su correcta entrega en la fecha pactada. Deberá estar acorde y ajustado con el presupuesto, indicando el flujo de caja semanal.
- Elaboración de presupuesto necesario para las actividades que conlleven la remodelación de los inmuebles objeto de adecuación. Estas actividades se incluirán dentro del presupuesto de la adecuación.
- Trámites de factibilidad ante las empresas y entidades correspondientes, tales como: Acueducto, Energía y Curaduría.
- Desarrollo de Isometrías de los sistemas sensibles, tales como: Eléctrico, Hidrosanitario, Aire Acondicionado y Cableado Estructurado acorde con el proyecto arquitectónico. Adicional, plano de coordinación técnica entre cada una de las especialidades.
- Declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas firmada por el diseñador.
- Declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de iluminación y alumbrado público firmada por el diseñador.
- Renders de los espacios más representativos del proyecto (mínimo 5).

Una vez aprobado por la Interventoría el proyecto de estudios y diseños, EL CONTRATISTA deberá entregar, como mínimo, el número de copias de planos (cuando sea requerido por la Interventoría y/o COLPENSIONES) y documentos técnicos para todas las especialidades que se describen a continuación:

Planos y documentos técnicos por entregar para cada proyecto o punto de atención:

Ítem	No. de Copias	Especificaciones técnicas del bien o servicio	Otras especificaciones que se deban tener en cuenta
Planos Digitales	2	El Contratista entregará a COLPENSIONES en archivo digital memoria USB los archivos en AutoCAD, Proyect y programa editable (original y modificable).	Las memorias USB deben ser marcadas de acuerdo con el proyecto
Planos impresos (a necesidad de COLPENSIONES)	(A necesidad de COLPENSIONES)	En caso de solicitarlo COLPENSIONES, el Contratista entregará a la Entidad los originales de los planos de cada local u oficina, impresos y firmados por el Arquitecto proyectista y/o especialista responsable debidamente aprobado por la Entidad.	La impresión debe ser en Plotter
Documentos Técnicos	2	El Contratista entregará a COLPENSIONES en archivo digital (Memoria USB) el documento técnico con los anexos requeridos en formato Word y PDF.	Las memorias USB deben ser marcadas de acuerdo con el proyecto

Notas:

1. Estos documentos deben cumplir con la reglamentación expedida por las curadurías, administración del inmueble si se requiere y/o alcaldías locales de cada ciudad, con el fin de contemplar el requerimiento de permisos o trámites adicionales e incluirlos en el proceso.

En este sentido el Contratista deberá informar en la etapa de la elaboración de diseños, los trámites necesarios y que son de su competencia, para adelantar las gestiones necesarias ante las curadurías urbanas y contemplarlos en el presupuesto de adecuación.

2. El Presupuesto general estará integrado por tres componentes principales: Estudios y diseños, Obra Civil (adecuación) y Mobiliario.

3. Realizar visita técnica de diagnóstico por parte de los profesionales del Contratista en la etapa de estudios y diseños previo a la elaboración de los diseños definitivos. Como resultado de la visita se deberá realizar propuesta o ajustes técnicos de diseño a la entidad.

4. Presentar informe de la visita técnica, con la descripción de los hallazgos, diagnóstico por cada especialidad, propuesta y/o ajustes técnicos de diseño a la Entidad.

5. Todos los entregables descritos en el contrato serán revisados y aprobados previamente por el Interventor y una vez emitida la aprobación de aquellos, se autorizará la entrega final de los planos y documentos técnicos en forma digital. Los planos y documentos técnicos impresos sólo deberán ser entregados por solicitud del Interventor y entrega final con la correspondiente firma del arquitecto diseñador y del profesional que realiza el diseño por cada especialidad.

6. El valor ofertado debe incluir el costo fijo directo, AIU e IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tasas que se causen con motivo de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

F. PRESUPUESTO DE ADECUACIÓN:

Se deberá relacionar el resumen de cantidades de obra, indicando la descripción y alcance con especificaciones técnicas, con las memorias de la determinación de las cantidades de obra, de acuerdo con los diferentes capítulos y etapas.

Se deberá incluir un listado de suministros y precios utilizados de acuerdo con las condiciones locales de mercado. Los precios unitarios deben incluir la fecha de elaboración, el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte al sitio de la adecuación, y demás elementos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, inclusive los costos indirectos y financieros, si los hay, para esto será necesario que el Contratista diligencie una matriz – hoja de cálculo con el análisis de precios unitarios por cada uno de los ítems, para lo cual presentará mínimo dos cotizaciones, las cuales serán revisadas por el interventor, sin dicha información, el interventor no procederá con la aprobación del presupuesto y del diseño final. El contratista debe tener en cuenta que dentro de los APUs (Actividades a precios Unitarios) la mano de obra debe estar acorde con los precios de la

revista especializada CONSTRUDATA, la Cámara Colombiana de la Infraestructura CCI y/o la Cámara Colombiana de la Construcción Camacol.

El presupuesto de adecuación deberá estar conformado por los siguientes elementos:

A. No. de Ítem: Es la numeración consecutiva y ordenada que identifica cada una de las actividades que se requieren ejecutar para la construcción en cada uno de los inmuebles. El orden de numeración de capítulos y actividades se debe realizar conforme la cronología de ejecución de las actividades.

B. Descripción Actividad: corresponde al nombre o una descripción breve y precisa de cada labor a ejecutar dentro del proyecto. Este nombre o descripción deberá coincidir exactamente con el ítem correspondiente del presupuesto, y estar asociada a una especificación técnica detallada, identificada con la misma numeración del ítem.

C. Unidad: Es la unidad de medida de la actividad, deberá usarse el sistema métrico internacional. Deberá permitir la correcta medición de las actividades de adecuación a ejecutar y facilitar el control de la ejecución por parte del Interventor.

D. Cantidad estimada: Es la cantidad de unidades que se prevé ejecutar de la respectiva actividad. Se deberá utilizar, en lo posible, números enteros (sin decimales), de ser necesario, redondear a máximo dos cifras decimales. Deberá corresponder a la medición o al cálculo realizado con base en los planos de construcción y/o memorias de diseño, y tendrá el soporte correspondiente en las memorias de cálculo de cantidades.

E. Valor Unitario: Hace referencia al precio total por unidad de medida, de un único producto. Este puede encontrarse representado por un ejemplar o servicio adquirido.

F. Valor Total: Es el resultado de la multiplicación entre el valor unitario de la actividad contratada y la cantidad de unidades requeridas para ejecutar una actividad.

Las actividades cuya unidad de medida se indica como global, deberán desagregarse en cantidades y precios unitarios una vez se tengan los diseños de ingeniería, ingeniería de detalle y especificaciones técnicas de estos capítulos.

Por su parte, las especificaciones técnicas deben ser propias para el proyecto, no presentar especificaciones genéricas de otros proyectos, y deben corresponder a cada uno de los Ítems señalados en el presupuesto, guardando relación en la numeración de estos y unidad de medida y pago. Debe señalarse parámetros de calidad mínimos para el recibo a satisfacción de las adecuaciones, número y tipo de ensayos a realizar.

El presupuesto debe ir avalado y firmado por el profesional de presupuesto indicado en el personal mínimo y por la Interventoría.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES: ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Una vez la interventoría haya revisado y aprobado los diseños, y COLPENSIONES los valide y reciba a satisfacción junto con los demás entregables señalados, dará inicio la etapa de ejecución de las adecuaciones. El plazo de ejecución de la adecuación deberá ajustarse estrictamente al cronograma definido en la fase de estudios y diseños y, en todo caso, mantenerse dentro de la vigencia total establecida para el contrato.

Así mismo, se precisa que no podrá iniciarse ninguna actividad de adecuación hasta tanto los diseños y los presupuestos se encuentren completamente definidos, revisados y aprobados por la interventoría, constituyéndose esta aprobación en un requisito indispensable para autorizar el inicio de las obras.

Las adecuaciones corresponden a las contenidas en el diseño previamente aprobado por la Interventoría y validados por la Entidad. En todo caso, será responsabilidad del contratista, todas aquellas actividades, obras, servicios o suministros que, aun cuando no se encuentren expresamente previstos en la propuesta ni en las especificaciones técnicas iniciales, resulten indispensables para la correcta adecuación, intervención y puesta en funcionamiento de los puntos de atención objeto del presente Contrato, sin que ello genere reconocimiento económico adicional.

El contratista conjuntamente con la interventoría procederá a recibir el predio en el que va a ejecutar las adecuaciones. De este procedimiento se debe dejar constancia mediante acta escrita como mínimo de lo siguiente:

- Ficha técnica del estado de las construcciones existentes.
- Registro fotográfico
- Dejar marcadores físicos mediante los cuales se pueda determinar los niveles y condiciones de alineamiento y verticalidad de las mismas las construcciones existentes que puedan verse afectadas por la ejecución de las adecuaciones.
- Actas de vecindad

Las adecuaciones deberán ser entregadas aptas para su uso inmediato, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos listas y funcionando. El Contratista deberá garantizar las conexiones a los servicios públicos incluyendo los trámites que correspondan para su correcto funcionamiento.

Se adecuará un área aproximada de 2.265,99 M2, la adecuación incluye remodelación y provisión del mobiliario, suministro e instalación del sistema de cableado estructurado de voz y datos, cableado de corriente regulada y normal, iluminación, seguridad y control de accesos, sistema de detección y extinción de incendios, sistema de aire acondicionado, adecuaciones de las redes de suministro de agua potable y desagües, control y seguridad, divisiones interiores, acabados, suministro e instalación de señalética y demás actividades requeridas para la operación de las oficinas. El contratista debe entregar al interventor del contrato al finalizar los trabajos, los documentos que se relacionan a continuación:

1. PLANOS RECORD ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS. Los planos récord deberán ser entregados en medio digital (memoria USB original y copia) con los archivos en formato original y modificable, en extensión .DWG y .PDF debidamente aprobados y firmados por el constructor responsable, el Arquitecto Proyectista, el director del proyecto, el interventor y cada especialista según corresponda. Los planos en medio impreso, el interventor los solicitará al contratista, cuando la Entidad los requiera.
2. DIRECTORIO DE LA ADECUACIÓN: Directorio en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en la adecuación.
3. ORIGINAL Y COPIA DIGITAL (.PDF Y USB ORIGINAL Y COPIA) DE LA BITÁCORA DE ADECUACIÓN.
4. MANUALES Y GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS: Carpeta con los manuales de mantenimiento del mobiliario, equipos eléctricos, sistema de detección y extinción de incendios (cuando aplique), sistemas de aires acondicionados, ventilación y UPS instalados.
5. PLANOS DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, CABLEADO DE CORRIENTE REGULADA Y NORMAL entregados en medio digital (memoria USB original y copia) con los archivos en formato original y modificable, en extensión .DWG y .PDF, debidamente aprobados y firmados por el constructor responsable, el Arquitecto Proyectista, el director del proyecto, el interventor y el especialista; se deberá incluir la certificación de cada uno de los puntos de red instalados para ser aprobados por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de COLPENSIONES. Los planos en medio impreso, el interventor los solicitará al contratista, cuando la Entidad los requiera.
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO de todo el desarrollo de la adecuación desde su inicio hasta su entrega final.
7. Inventario de todos los equipos y mobiliario suministrados por el CONTRATISTA.
8. PRUEBAS TÉCNICAS de todos los sistemas y equipos instalados necesarios para la operación de las oficinas debidamente aprobados y recibidos a satisfacción por la interventoría.
9. INFORMES TÉCNICOS. Informes técnicos de seguimiento a la ejecución de las actividades propias de la adecuación, aprobados y firmados por el director del proyecto,

el Ingeniero Electricista, Mecánico o el Especialista en redes hidrosanitarias, cuando sea el caso; con la revisión y aprobación por parte de la interventoría.

10. Presentar Informe en el que se evidencie el cumplimiento de los requerimientos del ANEXO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO V3.0", aprobado por la Dirección de infraestructura tecnológica de COLPENSIONES.
11. PLAN DE CALIDAD. Anexar el plan de Calidad, que incluya como mínimo los siguientes aspectos: plan de ensayos, plan de inspecciones, control de documentos, control de cambios, gestión del riesgo, capacitación, entre otros, que se requieran para cumplir con el objeto contractual. Deberá ser aprobado por el Director de proyecto y el interventor antes del inicio de la adecuación, con el cumplimiento de la normatividad vigente, junto con las actas y demás documentación que evidencie la ejecución y seguimiento del mismo.
12. INFORMES SEMANALES Y MENSUALES del SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional), donde mínimo contenga la identificación de peligros y evaluación de riesgos, elaboración e implementación de planes de seguridad, capacitaciones y sensibilización, inspecciones, seguimiento, análisis de trabajo seguro de cada actividad y demás. Entregar los formatos debidamente diligenciados de la verificación de equipos, herramientas, equipos de protección personal (EPP) los elementos y maquinaria y demás indicados en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 (SG-SST).
13. INFORMES SEMANALES Y MENSUALES DE ADECUACIÓN. Anexar Informes semanales y mensuales originales y firmados por el Director de proyecto y la interventoría, que contengan actividades ejecutadas, registro fotográfico, avance físico, estructura de costos con el análisis financiero y porcentual, actas de comité de adecuación, formato de asistencia a la adecuación y demás documentación.
14. PROGRAMACIÓN DE ADECUACIÓN. Anexar seguimiento de avance de adecuación semanal, con un cuadro de seguimiento por actividades y un resumen semanal con gráfica de seguimiento.
15. ACTAS DE VECINDAD. Anexar Actas con registro fotográfico y firmada por el propietario y/o arrendador, contratista e interventor.
16. PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. Anexar la programación de los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizarán durante los primeros doce (12) meses después de la terminación del contrato, los cuales deben ser cada tres (3) meses para los equipos a suministrar y mobiliario.
17. Entregar dos (2) unidades en medio digital (USB original y copia) de todos los documentos antes relacionados con firmas donde sea necesario.
18. Entregar al interventor del contrato el cumplimiento de la CERTIFICACIÓN RETIE, RETILAP en original en los siguientes 45 días calendario a la entrega final de la adecuación.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TRANSPORTE:

El CONTRATISTA debe disponer en todo momento, sin ningún costo adicional para la Entidad, de todos los insumos, herramientas, elementos, implementos, transporte y equipos especiales necesarios para ejecutar las actividades y será responsable de la custodia y control de estos.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

EL CONTRATISTA será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar, sin costo adicional para COLPENSIONES, los servicios no recibidos a satisfacción por el interventor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el CONTRATISTA u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS

EL CONTRATISTA debe contar como mínimo con el siguiente recurso humano para la etapa de los estudios y diseños:

ROL	REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
ARQUITECTO PROYECTISTA	Arquitecto con matrícula profesional vigente. Experiencia General: Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10) años. Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Arquitecto Diseñador de oficinas y mobiliario de infraestructura vertical no residencial y no de vías.
INGENIERO ELÉCTRICO / ELECTRICISTA	Ingeniero Eléctrico o Electricista con matrícula profesional vigente. Experiencia General: Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10) años.

	Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Diseñador Eléctrico de proyectos de infraestructura vertical no residencial.
INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN HIDRÁULICA Y SANITARIA, O AFINES	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Con Especialización en Ingeniería Hidráulica y sanitaria, Hidrosanitaria o afines. Experiencia General: Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10) años. Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Diseñador Hidráulico de proyectos de infraestructura vertical no residencial
INGENIERO MECÁNICO	Ingeniero Mecánico con matrícula profesional vigente emitida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y profesiones afines. Experiencia General: Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10) años. Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, como Diseñador de sistemas de ventilación mecánica y aires acondicionados.
PROFESIONAL PRESUPUESTO	Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Experiencia General: Experiencia profesional certificada de mínimo diez (10) años.

	Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, como Profesional de Presupuesto de proyectos de infraestructura vertical no residencial y no de vías.

Nota 1: El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo para el cumplimiento del objeto contractual y contar con profesionales que lo asesoren en aspectos específicos que no sean cubiertos con el personal mínimo, por ejemplo, un asesor estructural para verificar aspectos estructurales o elementos no estructurales.

Nota 2: El listado de personal corresponde al mínimo exigido por la Entidad, sin embargo, el contratista deberá disponer del personal necesario para realizar los estudios y diseños en simultaneidad, de las oficinas indicadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, para cubrir las necesidades por parte de la Entidad.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN:

EL CONTRATISTA debe contar como mínimo con el siguiente recurso humano para la adecuación del proyecto:

ROL	REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
UN (1) DIRECTOR DE PROYECTO, CON DEDICACIÓN 100% PARA TODOS LOS PROYECTOS	Ingeniero civil y/o arquitecto, con matrícula profesional vigente, quien deberá acreditar la siguiente experiencia: Experiencia profesional certificada de mínimo ocho (8) años, dentro de la cual deberá acreditar experiencia específica de mínimo cinco (5) años como Director de Obra en proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o restauración, en edificaciones de entidades públicas o privadas No residenciales, cuya área construida sea mínimo 2.265,99 M2.

CINCO (5) RESIDENTES, CON DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO (UNO PARA CADA PROYECTO)	Cada residente debe acreditar: Ingeniero civil y/o arquitecto, con matrícula profesional vigente, quien deberá acreditar la siguiente experiencia: Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años, dentro de la cual deberá acreditar experiencia específica de mínimo tres (3) años como Residente de Obra en proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o restauración, en edificaciones de entidades públicas o privadas No residenciales, cuya área construida sea mínimo 2.265,99 M2.
CINCO (5) PROFESIONALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SISOMA, CON DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO (UNO PARA CADA PROYECTO)	Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, o afines, con licencia para la prestación del servicio expedida por la autoridad competente, quien deberá acreditar experiencia de mínimo tres (3) años de experiencia comprobada en el área de Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o restauración, en edificaciones, de entidades públicas o privadas No residenciales.
CUATRO (4) TÉCNICOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS O DE TELECOMUNICACIONES CON LA SIGUIENTE DEDICACIÓN. Uno (1) para Barranquilla Norte (100%); Uno (1) para Barranquilla Centro (100%); Uno (1) para	Técnico eléctrico, electrónico o telecomunicaciones, con certificación vigente emitida por el CONTE (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas) Experiencia acreditada de mínimo tres (3) años de experiencia certificada en instalación de soluciones de cableado estructurado, corriente regulada y normal.

Cali Centro (50%) y Regional Occidente (50%); Uno (1) para Zipaquirá (70%) y Pasto (30%).	
DOS (2) INGENIEROS ELÉCTRICOS (CON ASIGNACIÓN A LA ADECUACIÓN EN TIEMPO DEL 30% COMO MÍNIMO, PARA CADA PROYECTO)	Profesional en Ingeniería eléctrica, electricista y/o Ingeniero electrónico, con matrícula profesional vigente y experiencia comprobada en procesos de certificaciones RETIE. Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años específica en instalación de soluciones de sistemas de cableado estructurado, sistemas eléctricos regulados y normal y en la instalación de equipos UPS.
DOS (2) INGENIEROS MECÁNICOS (CON ASIGNACIÓN A LA ADECUACIÓN EN TIEMPO DEL 30% COMO MÍNIMO, PARA CADA PROYECTO QUE APLIQUE)	Ingeniero mecánico, con matrícula profesional vigente. Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años en instalación de sistemas mecánicos en equipamientos comerciales, no se tendrá en cuenta el sector vivienda.
DOS (2) INGENIEROS CIVILES, ESPECIALISTAS HIDRÁULICOS Y/O SANITARIOS (CON ASIGNACIÓN A LA ADECUACIÓN EN TIEMPO DEL 30% COMO MÍNIMO, PARA CADA PROYECTO QUE APLIQUE)	Ingeniero civil con especialización en ingeniería hidráulica, sanitaria o similar con matrícula profesional vigente. Experiencia profesional certificada de cinco (5) años en instalación de redes hidrosanitarias en equipamientos comerciales, no se tendrá en cuenta el sector vivienda
UN (1) INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, (CON ASIGNACIÓN A LA ADECUACIÓN EN	Ingeniero civil con especialización en estructuras con conocimiento en estructura metálicas, con matrícula profesional vigente, quien deberá acreditar experiencia general

TIEMPO DEL 30% COMO MÍNIMO, PARA EL PROYECTO QUE APLIQUE)	profesional certificada de mínimo cinco (5) años y específica en estructuras metálicas de tres (3) años.
UN (1) SOLDADOR (CON ASIGNACIÓN A LA ADECUACIÓN EN TIEMPO DEL 30% COMO MÍNIMO, PARA EL PROYECTO QUE APLIQUE)	Soldador certificado en métodos de soldadura como MIG, TIG, SMAW y demás. Experiencia mínimo dos (2) años en construcción de estructuras y piezas metálicas , utilizando diseños de planos, instrumentos y maquinarias de soldadura en diferentes posiciones según especificaciones y normas técnicas, así mismo preparar y operar equipos para realizar uniones soldadas, corte de materiales, operaciones de trazado, preparar las superficies de los materiales a soldar, montar los distintos accesorios para juntar los materiales a soldar, realizar el pulido y acabados de los cordones de soldadura.
UN (1) PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO SIN DEDICACIÓN EN LA ADECUACIÓN	Técnico en carreras relacionadas con la administración y/o afines, arquitectura, ingeniería. Experiencia de mínimo un (1) año ejecutando actividades administrativas, encargado de realizar la coordinación técnica, financiera, administrativa, documental y demás aspectos que el interventor y la Entidad requiera.

NOTA 1: COLPENSIONES podrá exigir el cambio al CONTRATISTA del equipo humano asignado para atender los requerimientos derivados de la ejecución del contrato, por otra persona que deberá reunir como mínimo el mismo perfil de la persona que se reemplaza.

NOTA 2: EL CONTRATISTA debe contar con el número de personal necesario y calificado para realizar y ejecutar las actividades, con el fin de dar cumplimiento a todas y cada una de ellas.

PLAZOS MÁXIMOS DE ATENCIÓN Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Los Acuerdos de niveles de servicios se definen de conformidad con la oportunidad en la atención y entrega de la información técnica, financiera, administrativa y trabajos de la adecuación solicitados por el interventor, toda solicitud y/o obligación que contenga plazos deberá ser ejecutada dentro de los plazos máximos de atención so pena de aplicar los acuerdos de nivel de servicio establecidos por COLPENSIONES.

Descuentos Autorizados del Nivel de Servicio - ANS: Se establecen los siguientes descuentos sobre el pago en cada corte, por no cumplir los plazos máximos de atención establecidos, en los Acuerdos de Niveles de Servicio, así:

Descripción	Plazo permitido para su cumplimiento	%Descuento a aplicar por un (1) día calendario de retraso	%Descuento a aplicar por dos (2) días calendario de retraso	%Descuento a aplicar por tres (3) días calendario de retraso	%Descuento a aplicar por cuatro (4) días calendario de retraso	%Descuento a aplicar por cinco (5) días calendario de retraso
Cumplimiento entrega información técnica, financiera, administrativa, planos, certificaciones y documentos anexos para revisión por parte del interventor y/o subsanación de observaciones realizadas por parte del interventor	Los plazos establecidos en cada una de las obligaciones definidas en el contrato, cronograma y/o solicitudes	0,2%	0,4%	0,6%	0,8%	1,0%

Procedimiento para aplicar los Acuerdos de Nivel de Servicio:

1. Se deberá identificar el valor a descontar en cada corte de acuerdo con los plazos establecidos en cada una de las obligaciones definidas en el contrato, cronograma y/o solicitudes.

2. Por cada día calendario según el plazo de entrega de retraso adicional al establecido, se aplicará un descuento proporcional según lo estipulado en los Acuerdos de Nivel de Servicios.
3. Si la factura incluye varios servicios con retrasos, se deberá calcular el descuento correspondiente a cada uno de los servicios afectados. Para cada servicio, se calculará el descuento basado en el tiempo de retraso individual.
4. Los descuentos calculados para cada servicio afectado se sumarán para obtener el descuento total aplicable a la factura.
5. El descuento total no podrá superar el 10% del valor total de la factura. Si la suma de los descuentos supera este límite, se ajustará el descuento final para que no exceda dicho porcentaje.
6. El valor total del descuento, que no debe exceder el 10% de la factura, será restado del monto de la factura presentada, y el valor final se reflejará en el monto a pagar.

Cuando el acumulado de los descuentos previamente referenciados represente un porcentaje superior al 10% del valor facturado, dará lugar a iniciar un proceso de incumplimiento del contrato.

En el caso de que no se pueda dar solución al requerimiento realizado, se debe informar de lo sucedido por escrito a la interventoría y reportar el tiempo estimado de subsanación, el cual no debe ser superior a tres (3) días calendario, salvo aprobación del interventor.

La trazabilidad se tendrá en cuenta a partir de los plazos establecidos en cada una de las obligaciones definidas en el contrato, cronograma y/o solicitudes que realice el interventor del contrato o quien el designe, al Contratista por cualquier medio de comunicación (correo electrónico, mensajería instantánea o herramienta dispuesta por COLPENSIONES), y deberán ser atendidos teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Atender las solicitudes que realice el interventor del contrato en los plazos establecidos.
b. Se debe asignar una línea telefónica, mensajería instantánea y acceso a correo electrónico a través de la cual se podrán generar las solicitudes. Estos medios deben estar disponibles de forma permanente, durante el plazo de ejecución del contrato.
c. Se exceptúan del cumplimiento de los Niveles de Servicio solicitados incidentes que no puedan ser atendidos por motivos de fuerza mayor tales como derrumbes, manifestaciones, atentados, donde se procederá con la autorización expresa del interventor del contrato.

4. PLAZO:

El plazo de ejecución total del objeto del contrato será de ciento treinta y cinco (135) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa aprobación de las garantías contractuales, el cual se discrimina de la siguiente manera:

- Cuarenta y cinco (45) días calendario para la entrega y aprobación por parte del Interventor y aval por COLPENSIONES de los estudios y diseños, incluyendo levantamiento arquitectónico de los inmuebles y todos los planos técnicos y constructivos de todos los sistemas necesarios para el correcto funcionamiento de cada punto de atención y de la regional.

- Noventa (90) días calendario para la adecuación física, el suministro e instalación del sistema de cableado estructurado, corriente regulada y normal, sistema de aire acondicionado y extracción mecánica, la provisión de mobiliario y demás actividades requeridas para la operación de cada punto de atención y de la regional.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los términos pactados en el contrato, en las especificaciones técnicas y los anexos señalados y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contractual, sin perjuicio de la respectiva garantía.
2. Presentar para el inicio de la ejecución del contrato, las garantías señaladas para la presente contratación.
3. Mantener los precios unitarios de la propuesta, durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
4. Cumplir con los anexos y diseños, condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Tramitar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para la normal ejecución del Contrato.
6. Entregar al interventor para su aprobación un plan de calidad, una programación de adecuación detallada de acuerdo con las cantidades plasmadas como referencia, equipo de trabajo y organización de los trabajos, que será un documento que describa cómo el contratista realizará las adecuaciones, el plazo, organigrama, almacenamiento de material, coordinación de trabajo nocturno, plan y acciones de mitigación de ruido y manejo ambiental, sitio de disposición de desechos y escombros autorizado en la ciudad. El interventor del contrato podrá exigir del personal mínimo la acreditación de experiencia y/o estudios, así como la matrícula o registro correspondiente emitido por la autoridad competente y certificaciones de vigencia requeridas.
7. Realizar a través del director de proyecto, visitas previas a cada frente de trabajo y durante la ejecución de las actividades para mantener la constante verificación y calidad de las adecuaciones.
8. Responder por daños que cause en desarrollo de las actividades a las instalaciones, bienes y equipos de la entidad, en un plazo no superior a 15 días calendario siguientes a la solicitud realizada por COLPENSIONES.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta COLPENSIONES por

conducto del Interventor y en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos de la oferta presentada

10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.
11. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, riesgos laborales y pensiones, aportes parafiscales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
13. Contar con o estar implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG - SST) en los términos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo reemplace o modifique.
14. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto a sus trabajadores, y garantizar su cumplimiento por parte de sus contratistas, subcontratistas, proveedores, en los términos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo reemplace o modifique.
15. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades le sea entregada, ya que es de propiedad de COLPENSIONES, salvo requerimiento de autoridad competente.
16. Las personas presentadas por el Contratista para la suscripción del Acta de Inicio, correspondientes al equipo mínimo, no pueden ser sustituidas durante la ejecución del contrato, y sólo en el evento de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y comprobado, El Interventor autorizará el reemplazo del miembro del equipo. Estas solicitudes, se deben realizar de forma escrita a través del interventor del contrato. En caso de aprobarse el cambio, el personal a reemplazarse deberá reunir como mínimo el mismo perfil y experiencia de la persona que se reemplaza.
17. El Interventor podrá exigir el cambio al Contratista del equipo de trabajo asignado para atender los requerimientos derivados de la ejecución del contrato, por otra persona que deberá reunir como mínimo el mismo perfil y experiencia de la persona que se reemplaza. El Contratista se compromete a reponer adecuadamente los integrantes que no sean aceptados por el interventor en un plazo máximo de dos (2) días calendario.
18. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con pago de impuestos, contribuciones y demás obligaciones que genere la suscripción del contrato.
19. Suscribir el Pacto de Integridad y Transparencia de acuerdo con las instrucciones señaladas por COLPENSIONES.
20. Garantizar que el 10% del personal no calificado que se emplee para la ejecución de la adecuación, resida en la zona de ejecución de las adecuaciones, con el fin de dar mayor participación a la región.
21. Mantener asegurados contra todo riesgo los bienes de su propiedad y todos aquellos que EL CONTRATISTA destine a la ejecución del contrato.
22. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento, los informes y datos que le solicite COLPENSIONES, salvo aquellos requerimientos que tengan un plazo diferente.

23. Cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), en los términos de la Resolución No. 312 de 2019 o la norma que la reemplace o modifique.
24. Ejecutar todas las actividades, servicios, suministro de mobiliario y adecuaciones que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual.
25. Ejecutar el traslado y/o movimiento de los elementos, mobiliario, enseres y equipos existentes, dentro de la(s) sede(s) donde actualmente se ubican, al lugar donde indique COLPENSIONES mientras se realizan las adecuaciones.
26. Coordinar con la Entidad desde el levantamiento del inventario de mobiliario, elementos y/o bienes a reutilizar, la disposición final, el embalaje, el transporte y/o bodegaje de aquellos elementos, mobiliario y/o equipos que se van a reutilizar como aquellos que no sean reutilizados.
27. Cumplir con el pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, en el decreto 1703 de 2002, decreto 510 del 05 de marzo de 2003, ley 828 de 2003 y demás que la adicionen, complementen o modifiquen. Así mismo, si el CONTRATISTA tiene personal no vinculado laboralmente, deberá verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral de los mismos, situación que podrá verificar COLPENSIONES requiriendo al CONTRATISTA los soportes de los pagos efectuados (planillas, recibos de pago, etc.).
28. Presentar a solicitud del interventor las bases de datos con la información de las hojas de vida del personal dispuesto para la ejecución del contrato, quien, respecto de la información privada o sensible del personal referido, dará estricto cumplimiento a las obligaciones surgidas de la Ley 1581 de 2012, sus Decretos reglamentarios, las normas que los modifiquen o complementen, teniendo siempre presente la relación de aquella solicitud de datos con el ejercicio del objeto contractual. EL CONTRATISTA manifiesta conocer y aceptar en todo su contenido la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de COLPENSIONES. De igual manera, las partes y sus empleados deberán abstenerse de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, emplear los datos a los que hubiere tenido acceso en función y ejercicio de la actividad contratada, salvo pacto legal en contrario y bajo el cumplimiento de las Políticas de Protección de Datos Personales de las partes.
29. Garantizar que el personal dispuesto por el Contratista para la ejecución del contrato cuente con todos los elementos de protección personal y seguridad industrial, y con los equipos, elementos, herramientas y demás para poder llevar a cabo la prestación del servicio.
30. Procurar que los bienes o elementos que utilice para la ejecución del contrato o entregue a COLPENSIONES en cumplimiento del objeto contractual, sean amigables con el medio ambiente.
31. Mantener asegurados contra todo riesgo los bienes de su propiedad y todos aquellos que EL CONTRATISTA destine a la ejecución del presente contrato.

32. Cumplir con la política de comunicaciones y relacionamiento de Colpensiones, en lo que sea aplicable al contrato.
33. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
34. Realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales.
35. Realizar la inducción en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
36. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de COLPENSIONES, en caso de que EL CONTRATISTA disponga de personal en las instalaciones de la Entidad.
37. Cumplir con las especificaciones técnicas que en materia de SST le apliquen a los bienes o servicios objeto del contrato, como, por ejemplo: NTC, Norma Europea, ANSI, OHSAS, RETIE, RETILAP, NTP, INVIMA, NFPA, NSR, entre otras.
38. Responder por todos los daños y perjuicios que genere por acción u omisión en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato.
39. El Contratista debe garantizar que al menos el cinco por ciento (5%) de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato sean suministrados por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, desarrollado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.
40. Ejecutar todas las actividades, servicios, desmontes, adecuaciones y arreglos locativos en general que resulten necesarias para la operación de los Puntos de Atención objeto de adecuación
41. Las demás obligaciones que sean del carácter del objeto contractual.

Nota: De acuerdo con la política de gestión documental de la Entidad, COLPENSIONES entregará los lineamientos para el etiquetado de los archivos que el Contratista debe adjuntar para cada pago y para la entrega final una vez suscrita el acta de inicio.

OBLIGACIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

1. Acudir personalmente con todo el equipo técnico requerido a la sede de COLPENSIONES cuando la entidad lo requiera, con el fin de realizar el levantamiento y elaborar la propuesta técnica de diseño de la oficina de conformidad con las especificaciones señaladas en el contrato.
2. Verificar los niveles, cotas, alturas, materiales, procesos constructivos, fachadas, instalaciones existentes antes de iniciar los diseños, reportar anomalías y presentar posibles soluciones que no afecten el desarrollo de las futuras adecuaciones.
3. Realizar la coordinación entre todos los diseños, planos arquitectónicos y técnicos, actividad que será responsabilidad del Arquitecto Proyectista, quien es el responsable del

desarrollo conjunto de los proyectos, ya que desde el esquema básico se deben presentar los planteamientos del sistema estructural y de todas las instalaciones técnicas. El Arquitecto Proyectista es el responsable de la coordinación entre todos los planos de diseño, para lograr una total correspondencia entre todos los estudios. El Arquitecto Proyectista y el profesional del equipo técnico del Contratista, según la especialidad de acuerdo con las especificaciones técnicas, firmarán los diseños respectivos.

4. Incluir en el diseño los planos generales (escalas requeridas), las plantas arquitectónicas con diseños interiores de cada espacio incluyendo el mobiliario y los planos de detalles (escalas requeridas), fachadas, Cortes y presentación mínimo de por lo menos 4 imágenes internas y una externa en tres dimensiones (renders).
5. Entregar los planos aplicados según el Manual Comunicacional, y Corporativo Arquitectónico y/o el que lo reemplace, modifique o sustituya, para el(los) Punto(s) de Atención de COLPENSIONES.
6. Acoger las sugerencias y solicitudes, que en relación con los diseños arquitectónicos, sea realizadas por COLPENSIONES, las cuales pueden consistir en realizar ajustes o modificaciones a los planos entregados por el Contratista.
7. Efectuar la cuantificación exacta (con mediciones detalladas) de las actividades de adecuación para el(los) Punto(s) de Atención de COLPENSIONES en medio impreso y medio electrónico, y hacer entrega de ésta a la entidad.
8. Elaborar los diseños de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR10).
9. Diseñar y detallar los Elementos No Estructurales de acuerdo con los requisitos propios del Sistema de Resistencia Sísmica del material estructural utilizado, si aplica, deben contener el grado de desempeño sísmico, de acuerdo con lo establecido en la NSR10, los planos deben estar firmados por el Arquitecto Proyectista y el profesional del equipo técnico del Contratista según la especialidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.
10. Elaborar los diseños de acuerdo con la Norma NTC 6047 de 2013 que establece los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios de atención al ciudadano y/o aquellas normas o leyes que la deroguen o sustituyan.
11. Elaborar los diseños de las instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos y cableado estructurado con base en las normas del CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL RETIE - ICONTEC 2050 y la EIA/TIA y de acuerdo con lo especificado en el ANEXO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO_ V3.0. De igual modo se debe validar la normatividad local del municipio donde se desarrolla el(los) proyecto(s) y con la empresa encargada del suministro del Servicio Público; así mismo, se deben presentar las memorias de cálculo de carga, los planos los cuales deben estar firmados por el Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente de conformidad con las especificaciones técnicas. Las memorias de carga deberán presentarse en medio digital (memoria USB original y copia). Los diseños en medio impreso, el interventor los solicitará al contratista, cuando la Entidad los requiera.
12. Elaborar los diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias y red contra incendio con base

en la normatividad nacional vigente y de acuerdo con lo estipulado por la Empresa de Servicios Públicos donde se desarrolle el(los) proyecto(s); así mismo se deben presentar las memorias de cálculo. Los planos deben estar firmados por el Ingeniero Hidráulico con matrícula profesional vigente de conformidad con las especificaciones técnicas. Las memorias de cálculo deberán presentarse en medio digital (memoria USB original y copia). Los diseños en medio impreso, el interventor los solicitará al contratista, cuando la Entidad los requiera.

13. Realizar las especificaciones técnicas de construcción para todos y cada uno de los diseños arquitectónicos y técnicos. Estas especificaciones son detalladas ítem por ítem incluyendo descripción y metodología, materiales y mano de obra, medida y forma de pago. Las especificaciones técnicas deberán presentarse en medio electrónico e impreso en original.
14. Realizar el presupuesto y cantidades de adecuación, las memorias de cálculo de cantidades de adecuación y los análisis de precios unitarios para todos los ítems del presupuesto, presentar la lista de insumos con cotizaciones de materiales de la región. Los documentos anteriores, deberán presentarse en medio digital (memoria USB original y copia). Los diseños en medio impreso, el interventor los solicitará al contratista, cuando la Entidad los requiera.
15. Realizar cuadro comparativo de costos del proyecto diseñado con respecto a proyectos de la región y hacer un análisis de las variaciones que se puedan presentar en cada ítem.
16. Realizar la supervisión arquitectónica a través del Arquitecto Proyectista, quien como mínimo hará dos visitas mensuales a la adecuación durante la ejecución del proyecto. Así mismo, los profesionales relacionados con el diseño y especialidades técnicas, deberán resolver todas las consultas que pueda realizar el constructor relacionadas con la interpretación de los planos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución del proyecto. La Supervisión arquitectónica durará el tiempo que requiera la ejecución de las actividades objeto del contrato.
17. Realizar los trámites de factibilidad para la obtención de licencias de construcción, conceptos de adecuación, aumentos de carga y demás permisos necesarios para el correcto desarrollo de cada proyecto ante las entidades competentes. Para ello el Contratista debe suministrar la información necesaria para realizar el correspondiente trámite; así mismo deberá efectuar las modificaciones solicitadas al proyecto, para la obtención del permiso. Así mismo, de requerirse, deberán ser presentados ante las autoridades correspondientes para la disponibilidad y conexión a los servicios públicos para el correcto funcionamiento del(os) punto(s) de atención.
18. Realizar los diseños de las especialidades descritas en los anexos técnicos, solicitados por COLPENSIONES dependiendo de las necesidades que se presenten en la ejecución contractual.
19. Presentar informes de los diseños aprobados y entregados.
20. Garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de COLPENSIONES de acuerdo con las políticas definidas por la entidad en el Manual Arquitectónico y Comunicacional y/o el que lo reemplace, modifique o sustituya.
21. Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos y costos involucrados en

el contrato.

22. Acatar todas las recomendaciones pertinentes que le indique el interventor designado por COLPENSIONES para el manejo adecuado de los elementos de la identidad visual corporativa.
23. Reportar al interventor contratado por COLPENSIONES, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato y que afecte la ejecución del mismo.
24. Acatar las instrucciones que para el desarrollo de la ejecución contractual le imparta el interventor, en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
25. Ceder a COLPENSIONES todos los derechos patrimoniales de autor que pudieran derivarse por la creación de los estudios y diseños realizados en el contrato, de conformidad con las normas vigentes.

    Si durante la ejecución contractual y utilizando los recursos para ello dispuestos por COLPENSIONES, el Contratista llegase a generar un producto (incluyendo los derechos derivados de la propiedad intelectual), éste será de propiedad exclusiva de COLPENSIONES.
26. Las demás obligaciones que sean requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN FÍSICA:

1. Presentar al interventor, antes de la suscripción del Acta de Inicio, los siguientes documentos: Póliza de cumplimiento aprobada, plan de calidad, Cronograma en Project o similar, flujo de caja, las hojas de vida y los contratos de vinculación del personal mínimo presentado para la ejecución del objeto contratado, en un plazo no mayor de dos (2) días calendario contados a partir de la firma del contrato.
2. Dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la adecuación, de acuerdo con los plazos establecidos en los estudios y diseños y aprobados por el Interventor.
3. Dar cumplimiento al presupuesto de ejecución de las adecuaciones, de acuerdo con la propuesta presentada, bajo la modalidad de Sistema de Precios Fijos Unitarios y Cantidades de Obra.
4. Informar al interventor dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio cualquier actividad que no esté prevista dentro de las actividades contratadas solicitando su aprobación con la respectiva justificación y viabilidad técnica.
5. Emplear en la ejecución de los trabajos, personal profesional y especializado, quienes deberán suscribir con el número de su tarjeta profesional todos los informes, estudios, los cuales deben ser avalados con la firma del Director de proyecto y del Representante Legal del Contratista
6. Inspeccionar los lugares de las adecuaciones antes de la ejecución de las actividades contratadas, para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar y elaborar acta de vecindad.
7. Disponer de un espacio físico adecuado para el almacenamiento y manipulación de los

materiales y herramientas a su cargo.

8. Utilizar y garantizar materiales de primera calidad, nuevos y originales, con sus respectivas garantías, en cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en el contrato.
9. Elaborar, suscribir y presentar a la interventoría las respectivas actas parciales de adecuación. Estas deberán contener como mínimo los valores y cantidades contratadas y ejecutadas con el visto bueno de la Interventoría. Además, presentar como soporte las memorias de cálculo de las cantidades de adecuación realmente ejecutadas, registro fotográfico y un balance con las cantidades ejecutadas.
10. Disponer del personal calificado, vehículos, maquinaria, equipos y demás elementos necesarios en el lugar de ejecución para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Utilizar andamios y escaleras o equipos tipo plataformas elevadoras de trabajo en alturas tipo tijera y/o articuladas, en las actividades que así lo requieran dentro del desarrollo de la adecuación. Estas son herramientas de trabajo, por lo tanto, el Contratista debe prever en sus costos la realización de las distintas labores de desmontes y montajes.
12. Implementar y cumplir el programa completo de Servicio de Seguridad y salud en el trabajo, designando al profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, para velar por el cumplimiento de dichas medidas. Deberá además organizar y dirigir el programa y Comité de Seguridad Industrial de la adecuación, de acuerdo con las normas legales vigentes.
13. Cumplir con la normatividad señalada por las autoridades en cuanto al manejo de seguridad en adecuaciones de construcción.
14. Presentar al interventor, para la suscripción del acta de inicio, el organigrama de la adecuación, la relación de las personas que se desempeñaran como personal operativo, con sus números de cédula de ciudadanía y deberá anexar sus hojas de vida. El interventor del contrato podrá exigir de estas personas la acreditación de experiencia y/o estudios, así como la matrícula o registro correspondiente emitido por la autoridad competente y certificaciones de vigencia requeridas.
15. Responder al interventor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la adecuación y en especial de manejo de personal. Cualquier duda deberá ser consultada por escrito y en forma oportuna.
16. Revisar y verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales, antes de iniciar cualquier trabajo, garantizando que se ajusten a lo exigido en los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
17. Disponer del recurso humano profesional, técnico y operativo necesario para la ejecución del contrato, horarios diurnos y nocturnos, de acuerdo con las exigencias requeridas en las especificaciones técnicas. En caso de requerirse para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato recurso humano profesional, técnico u operativo adicional al señalado en las especificaciones técnicas, EL CONTRATISTA deberá ponerlo a disposición del contrato sin que ello genere costo adicional a COLPENSIONES en relación con el valor

del contrato. Los trabajadores deben estar todos uniformados y con todos sus elementos de protección personal, de acuerdo con la labor a desarrollar.

18. Ejecutar la adecuación, de acuerdo con los diseños aprobados por el interventor y avalados por COLPENSIONES.
19. Utilizar las herramientas, maquinarias y equipos necesarios y suficientes para la correcta elaboración de las adecuaciones y el cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo, la seguridad de las mismas, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, eximiendo a COLPENSIONES por cualquier pérdida o daño de las mismas.
20. Todos los materiales hasta la entrega de la adecuación serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, estén o no instalados, por lo tanto, COLPENSIONES no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o deterioros de los mismos.
21. El CONTRATISTA se hace responsable de los daños y/o perdidas a las instalaciones donde se llevarán a cabo las adecuaciones y de lo que en su interior se encuentre durante toda la vigencia del contrato o hasta que haga entrega por medio de Acta a COLPENSIONES.
22. Realizar diariamente y en debida forma el diligenciamiento y firma por parte de la interventoría y el Contratista, de la bitácora de adecuación, como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado. En el mencionado documento se deben registrar entre otros los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos durante la ejecución del contrato.
23. Entregar al interventor para aprobación, semanalmente informes detallados de avance de adecuación con registro fotográfico, seguimiento a la ejecución del cronograma y estructura de costos con el análisis financiero.
24. Entregar al interventor para aprobación, semanalmente los informes de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual deberá contener la firma de Aprobación del SISO de la interventoría.
25. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al transcurso de la finalización de cada mes calendario, un informe mensual consolidado y dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de finalización de la adecuación, un informe final. Los informes deberán contar con los soportes debidamente firmados por el director de proyecto y director de Interventoría como aprobación, en el cual, se ilustren todas las etapas de adecuación ejecutadas y los soportes administrativos de personal, maquinaria, equipos, planos récord de las adecuaciones realizadas, informe de SST debidamente aprobado y firmado por la interventoría donde se evidencie el seguimiento periódico y cumplimiento de las normas de seguridad y demás utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.
26. Establecer claramente los procedimientos logísticos de la adecuación tales como: almacenamiento de materiales, transporte de éstos, permisos de manipulación de los mismos, descargue, cerramiento de vías (en caso de ser necesario), señalización de las áreas a intervenir, etc.
27. Tener en las adecuaciones la cantidad y calidad de técnicos y operarios suficiente, de manera que la adecuación tenga un desarrollo normal sin que se presenten retrasos o

inconvenientes en la misma.

28. Asumir en el momento que se requiera el alquiler o adquisición de algún equipo o material en especial para el desarrollo de las adecuaciones, el costo deberá ser asumido en su totalidad por el Contratista.
29. Rehacer a sus expensas cualquier adecuación o actividad que resultare mal ejecutada a juicio del interventor.
30. Garantizar que el personal dispuesto por el Contratista para cumplir el objeto contractual cuente con la dotación e implementos que requieran para el desarrollo de su labor como: overoles, botas de seguridad, cascos, guantes, gafas, etc.
31. Acatar las estipulaciones previstas en la Resolución 472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021 emitidas por el Ministerio de Ambiente, o la que la modifique, reemplace, adicione o sustituya, para garantizar el manejo integral de los residuos de residuos de construcción y demolición (RCD) y manejo al interior de la adecuación, almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y/o disposición final que se generen en el cumplimiento del contrato. Para la salida de cualquier residuo, el Contratista debe contar con previa autorización por parte del interventor del contrato de COLPENSIONES. Además, el Contratista debe entregar al interventor la certificación de funcionamiento de la escombrera para ejercer la labor y poseer un gestor ambiental autorizado que emita los certificados de manejo y disposición final (RCD) y de los residuos peligrosos (RAEE) que se generen.
32. Cumplir y acatar lo estipulado en el Decreto 948 de 1995 en sus artículos 15, 18, 22, 26, 29 y 45, y modificado por el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 979 de 2006 y la Ley 1333 de 2009, emitidos por Ministerio de ambiente, o la norma que la reemplace, modifique o adicione, para garantizar la emisión de ruido ambiental según lo permitido.
33. Destinar al profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, como el responsable de la gestión, cumplimiento y gestión en materia de salud ocupacional y seguridad industrial (SISO) y ambiental. Dicha persona deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 o la norma que la modifique, adicione o complemente, para garantizar que el Contratista posea un sistema de gestión de la seguridad industrial y salud en el trabajo y prevención de desastres y de impacto ambiental, así como garantizar el cumplimiento del decreto 2811 de 1974 o la norma que lo modifique, adicione o complemente, para garantizar la protección al medio ambiente en manejo adecuado. de control de olores, control de vectores, estabilidad del suelo, recurso hídrico, energético en pro de protección del ambiente; así mismo deberá exigir el cumplimiento de dichas obligaciones a todos los subcontratistas.
34. Cumplir con toda la normatividad vigente para el trabajo seguro en alturas, para los trabajos que así lo requieran y que tengan tal connotación y deberán ser coordinados con COLPENSIONES, debiéndose utilizar todos los elementos de seguridad adicionales correspondientes como son: cinturones de seguridad, pretales, caretas, etc.
35. Cumplir en la adecuación con los diseños y especificaciones técnicas contenidas en los Anexos señalados en las especificaciones técnicas, cuando por fuerza mayor se deba cambiar una especificación, recurso técnico u operativo, entre otros, el Contratista podrá

reemplazarla por una de similar o de mejor calidad, debidamente autorizado por el interventor sin que ello genere costo adicional a COLPENSIONES en relación con el valor del contrato.

36. Realizar el mantenimiento preventivo cada tres (3) meses de los equipos suministrados e instalados por el contratista, durante los primeros doce (12) meses, después del acta de entrega y recibo a satisfacción de la adecuación.
37. Emplear en la ejecución de los trabajos personal profesional y especialistas, quienes deberán suscribir con el número de su Tarjeta Profesional todos los informes, estudios, los cuales deben ser avalados con la firma del Director de Proyecto y del Representante Legal del CONTRATISTA persona jurídica o del CONTRATISTA persona natural.
38. Mantener en perfectas condiciones de limpieza y salubridad el lugar de ejecución de las adecuaciones y los lugares aledaños a la misma.
39. Dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna que para el efecto establezca COLPENSIONES, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.
40. Pagar oportunamente al personal a su cargo; salarios, bonificaciones, horas extras, seguros médicos, seguros de accidentes y demás prestaciones que de conformidad con la normatividad laboral vigente sean exigibles. De igual manera se obliga a tomar las precauciones que sean necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Deberá modificar el programa de servicio de seguridad que ejecute de conformidad con las recomendaciones del interventor del contrato, que podrá ordenar la adopción de medidas de prevención y seguridad que considere necesarias.
41. Entregar al interventor del contrato, para trámite del tercer pago, los documentos que se relacionan a continuación para cada proyecto:

1) PLANOS RECORD ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS: Los planos récord deberán ser entregados en medio digital (memoria USB original y copia) con los archivos en formato original y modificable, en extensión .DWG y .PDF, debidamente aprobados y firmados por el constructor responsable, el Arquitecto Proyectista, el director del proyecto, el interventor y cada especialista según corresponda. Los planos en medio impreso, el interventor los solicitará al contratista, cuando la Entidad los requiera.
2) DIRECTORIO DE LA ADECUACIÓN: Directorio en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en la adecuación.
3) ORIGINAL Y COPIA DIGITAL (PDF) DE LA BITÁCORA DE ADECUACIÓN.
4) MANUALES Y GARANTIA DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS: Carpeta con los manuales de mantenimiento del mobiliario, equipos eléctricos, sistema de detección y extinción (cuando aplique) de incendios, sistemas de aires acondicionados y UPS instalados.
5) PLANOS DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS Y CORRIENTE REGULADA Y NORMAL en medio digital (memoria USB original y copia) con los archivos en

formato original y modificable, en extensión .DWG y .PDF, debidamente aprobados y firmados por el constructor responsable, el Arquitecto Proyectista, el director del proyecto, el interventor y el especialista; se deberá incluir la certificación de cada uno de los puntos de red instalado. Los planos y las certificaciones deben ser aprobados por la Dirección de infraestructura tecnológica de COLPENSIONES. Los planos en medio impreso, el interventor los solicitará al contratista, cuando la Entidad los requiera.
6) REGISTRO FOTOGRAFICO de todo el desarrollo de la adecuación desde su inicio hasta su entrega final.
7) INVENTARIO de todos los equipos y mobiliario suministrados por EL CONTRATISTA.
8) PRUEBAS TÉCNICAS de todos los sistemas y equipos instalados necesarios para la operación de la(s) oficina(s), debidamente aprobados y recibidos a satisfacción por la interventoría.
9) INFORMES TÉCNICOS. Informes técnicos de seguimiento a la ejecución de las actividades propias de la adecuación aprobados y firmados por el director del proyecto y el Ingeniero Electricista, Mecánico o el Especialista en redes hidrosanitarias, cuando sea el caso, con la revisión y aprobación por parte de la interventoría.
10) Presentar Informe en el que se evidencie el cumplimiento de los requerimientos del Anexo CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO, aprobado por la Dirección de infraestructura tecnológica de COLPENSIONES.
11) PLAN DE CALIDAD. Anexar el plan de Calidad, que incluya como mínimo los siguientes aspectos: plan de ensayos, plan de inspecciones, control de documentos, control de cambios, gestión del riesgo, capacitación, entre otros, que se requieran para cumplir con el objeto contractual. Deberá ser aprobado por el Director de proyecto y el interventor antes del inicio de la adecuación, con el cumplimiento de la normatividad vigente, junto con las actas y demás documentación que evidencie la ejecución y seguimiento de este.
12) INFORMES SEMANALES Y MENSUALES del SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional), donde mínimo contenga la identificación de peligros y evaluación de riesgos, elaboración e implementación de planes de seguridad, capacitaciones y sensibilización, inspecciones, seguimiento, análisis de trabajo seguro de cada actividad y demás. Entregar los formatos debidamente diligenciados de la verificación de equipos, herramientas, equipos de protección personal (EPP) los elementos y maquinaria y demás indicados en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 (SG-SST)
13) INFORMES SEMANALES Y MENSUALES DE ADECUACIÓN. Anexar Informes semanales y mensuales originales y firmados, que contengan actividades ejecutadas, registro fotográfico, avance físico, estructura de costos con el análisis financiero y porcentual, actas de comité de adecuación, formato de asistencia a la adecuación y demás documentación.
14) PROGRAMACIÓN DE ADECUACIÓN. Anexar seguimiento de avance de adecuación semanal con un cuadro de seguimiento por actividades y un resumen semanal con gráfica de seguimiento.
15) ACTAS DE VECINDAD. Anexar Actas con registro fotográfico y firmado por el propietario y/o arrendador, CONTRATISTA e interventor.
16) PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS – Anexar la programación de los mantenimientos preventivos que se realizarán durante los primeros doce (12) meses después

de la terminación del contrato, los cuales deben ser cada tres (3) meses para los equipos a suministrar y mobiliario.
17) Entregar dos (2) unidades en medio digital (USB original y copia) de todos los documentos antes relacionados con firmas donde sea necesario.

42. Asumir a su costo y una vez entregadas a satisfacción las adecuaciones todos los materiales sobrantes, herramientas, equipo de dotación, muebles, etc. que sean de su propiedad, dejando en perfectas condiciones de aseo y despejado el inmueble intervenido.
43. Entregar al interventor del contrato la CERTIFICACIÓN RETIE, RETILAP Y RCI en original en los siguientes 45 días calendario a la entrega final de la adecuación.
44. Efectuar y entregar los resultados del Control de Calidad de la adecuación mediante la ejecución de ensayos de laboratorio a los materiales, pruebas de presión, estanqueidad, hermeticidad y flujo a las instalaciones hidrosanitarias, red contra incendios y demás, que se empleen en la construcción y que le sean solicitadas por el interventor.
45. Presentar dentro del siguiente día calendario al recibo del requerimiento hecho por COLPENSIONES y/o la interventoría, los informes y/o datos que le soliciten referentes a la adecuación física.
46. Acatar las instrucciones, horarios de trabajo, logística y condiciones establecidas por el propietario del local o centro comercial, según corresponda, para la ejecución de las actividades de adecuación.
47. En caso de que el Contratista identifique que los diseños sobre el inmueble requieren modificaciones por conveniencia constructiva y/o económica, deberá sustentarlos por escrito a COLPENSIONES para que se apruebe y autorice o no las modificaciones; en todo caso el Contratista asumirá la responsabilidad sobre los cambios efectuados a los diseños.
48. Las demás derivadas del objeto contratado.

OBLIGACIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO:

1. Garantizar la fabricación, distribución e instalación del mobiliario de acuerdo con los diseños y fichas técnicas entregadas y exigidas por COLPENSIONES.
2. Los diseños, colores y materiales del mobiliario solo serán modificables a petición de la entidad, atendiendo las necesidades que puedan presentarse con ocasión de la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA en todo caso deberá ceñirse a las especificaciones e indicaciones que para tal efecto le señale la entidad.
3. Elaborar y dar cumplimiento al cronograma de entrega de mobiliario ajustado al tiempo de ejecución de adecuación, de conformidad con los diseños exigidos, a partir de la firma del acta de inicio.
4. Garantizar el stock de mobiliario para su entrega.
5. Utilizar y garantizar materiales de primera calidad, nuevos y originales, con sus respectivas garantías, en cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en el contrato.

6. Disponer del personal necesario para realizar las entregas entre semana, fin de semana y/o en horarios nocturnos de ser necesario.
7. Entregar antes de iniciar la producción del mobiliario a la Interventoría y a COLPENSIONES, las muestras de las telas, colores y de las impresiones de los logos de la entidad que se utilizarán en el mobiliario objeto del contrato, para la aprobación por parte de la Interventoría, con el aval de la Dirección de Bienes y Servicios de COLPENSIONES, lo cual aplicará solo para los ítems señalados en las especificaciones técnicas anexas.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato al interventor.
9. Firmar con el interventor del contrato el formato de acta de entrega a satisfacción del mobiliario objeto del contrato.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta COLPENSIONES a través del interventor del contrato.
11. Responder por los daños que cause a las instalaciones de la entidad o de terceros con ocasión de la entrega y/o instalación del mobiliario.
12. Garantizar la calidad del mobiliario a partir de la fecha de recibo a satisfacción, en caso de daño o funcionamiento inadecuado, el CONTRATISTA deberá reponerlos por mobiliario que cumpla con las características establecidas en el contrato en un término máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud, sin generar costos adicionales para COLPENSIONES.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO:

Además de cumplir las especificaciones que se encuentran definidas en el ANEXO 2 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO V3.0" el Contratista deberá:

1. Incluir dentro de las actividades del cronograma general de adecuación, el plan de instalación de todos los componentes del sistema de cableado estructurado de voz y datos a través del cual se pueda realizar el seguimiento del avance del mismo.
2. Cumplir los estándares de cableado estructurado para categoría 6A definidos en el ANEXO 2 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO V3.0".
3. Suministrar todos los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento del cableado estructurado categoría 6A dando total cumplimiento con el ANEXO 2 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO V3.0".
4. Desarrollar los trabajos con profesionalismo y entregar materiales certificados e instalados con la calidad y robustez que garantice su durabilidad.
5. Reparar los daños en las instalaciones propias del objeto del contrato, que se presenten durante el desarrollo del contrato, entregando las áreas intervenidas en las mismas condiciones de estética y acabados que presentaban antes de iniciar las labores.
6. Realizar entrega formal de los trabajos asignados para verificación y visto bueno por parte del interventor del contrato.
7. Incluir en los costos de instalación, todos los valores de adecuaciones civiles menores,

mamposterías, pintura, movimientos de paneles, techo y piso falso y enclavamiento o fijación de canalizaciones que sean requeridos para la instalación.

8. Coordinar con COLPENSIONES las labores a ejecutar. Toda actividad se realizará previa autorización del interventor del contrato.
9. Delimitar las áreas circundantes al sitio donde se estén realizando trabajos y adoptar las medidas necesarias para evitar accidentes que afecten la integridad de los trabajadores y visitantes.
10. Entregables por cada adecuación: Capítulo denominado sistema de cableado estructurado el cual debe contener:

    a) Descripción de los elementos utilizados, indicando la marca y números de parte utilizados (si aplica).
    b) Planos Record en digital (USB original y copia), en formato con extensión .DWG y .PDF los cuales deben incluir los detalles de las rutas, ubicación e identificación de los puntos de voz y datos. Los planos en medio impreso, el interventor los solicitará al contratista, cuando la Entidad los requiera.
    c) Identificación de los puntos de voz y datos en rack de cableado y tomas de voz y datos.
    d) Identificación de las tomas eléctricas reguladas.
    e) Certificaciones detalladas de los puntos de voz y datos instalados.
    f) Diagrama del rack con la ubicación de los elementos activos y pasivos.
    g) Tabla de administración de conexión de puntos de datos a puertos en switch.
    h) Tabla de administración de sistema eléctrico regulado, indicando cantidad de circuitos y la correspondencia de las tomas eléctricas a cada uno de estos.

6. FORMA DE PAGO:

COLPENSIONES cancelará el valor del contrato de conformidad a la ejecución de cada proyecto, de la siguiente manera:

1. Para las actividades de estudios y diseños.

- Un pago total por el valor de los estudios y diseños con la entrega final de todos los diseños, recibidos a satisfacción por parte del Interventor del contrato y avalados por COLPENSIONES, con los respectivos soportes y entregables.

2. Para las actividades de adecuación.

- Un pago parcial correspondiente al **primer corte**, con el avance de obra ejecutado de las actividades programadas que hayan sido verificadas y recibidas a satisfacción por parte del Interventor del contrato y la presentación de los respectivos soportes. El

primer corte de obra será hasta los 75 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Un pago parcial correspondiente al **segundo corte**, con el avance de obra ejecutado, de las actividades programadas que hayan sido verificadas y recibidas a satisfacción por parte del Interventor del contrato y la presentación de los respectivos soportes. El segundo corte de obra será hasta los 105 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Un pago parcial correspondiente al **tercer corte,** equivalente al 60% del presente corte, con el avance de obra ejecutado de las actividades programadas que hayan sido verificadas y recibidas a satisfacción por parte del Interventor del contrato y la presentación de los respectivos soportes. El tercer corte de obra será hasta los 135 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

  Se deberá adjuntar para el pago los documentos relacionados en el numeral 41 de las OBLIGACIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN FÍSICA y la presentación del acta de recibo final de la adecuación suscrita por EL CONTRATISTA y el interventor del contrato, con los respectivos soportes y entregables.

- Un pago final correspondiente al 40% **restante del valor del tercer corte**, con el registro del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA y con la suscripción del acta de liquidación por parte del Contratista, la Interventoría y COLPENSIONES.

Para cada pago el contratista deberá presentar informe de ejecución incluyendo memorias de cálculo, avance de adecuación y registro fotográfico, factura acompañada de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, según obligación legal de encontrarse al día en los pagos a la seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de presentación de la factura, RUT y certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.

Cada pago se tramitará una vez el interventor del contrato expida el certificado donde conste el cumplimiento de las actividades por parte del contratista.

Los pagos se cancelarán en la cuenta de ahorros o corriente de la cual sea titular el Contratista, para ello debe aportar certificación expedida por la entidad bancaria.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro o a la aprobación de la factura electrónica por parte de COLPENSIONES, junto con los demás documentos enunciados.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o la factura electrónica es rechazada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DESCUENTOS EN EL PAGO POR NO CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO: El CONTRATISTA debe descontar de la factura presentada, y en caso de que proceda, el valor de las sumatorias de descuentos según los ANS establecidos en las especificaciones técnicas, previa revisión del interventor del contrato.

El interventor del contrato elaborará y remitirá para su archivo en el Expediente Contractual, un Informe Parcial de Ejecución y Supervisión del contrato por cada pago que gestione en desarrollo del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA DEL BIEN:

El lugar de ejecución del objeto contractual será en las siguientes direcciones:

- **Barranquilla Norte:** Calle 82 N° 49C – 49 con un área aproximada de 449 m^2.
- **Barranquilla Centro:** Via 40 N° 69 – 111 Local 1, 2, 3 y 4 piso 1, Edificio Torre Terpel. Con un área aproximada de 449,96 m^2.
- **Zipaquirá:** Carrera 16 N° 7D-16, Centro Comercial Corales Urbanización Algarra III, con un área aproximada de 229,16 m^2.
- **Pasto:** Carrera 25 No. 20-45 Local 103, Edificio Calle Real, con un área aproximada de 420 m^2.
- **Cali Centro y Regional Occidente:** Carrera 42 N° 7-10 Barrio los Cámbulos, Piso 1 y Piso 2, con un área aproximada de 717,87 m^2.

Para un total aproximado de 2.265,99 M^2

8. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

RIESGOS PREVISIBLES														
CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN											ASIGNACIÓN	
		CUALITATIVA										CUANTITATIVA	CONTRATISTA	COLPENSIONES
		PROBABILIDAD					IMPACTO							
		CERTEZA	PROBABLE	POSIBLE	RARO	IMPROBABLE	CATASTRÓFICA	MAYOR	MODERADO	MENOR	INSIGNIFICANTE			
Regulatorios	Modificación en las disposiciones legales, reglamentarias que rigen las actividades del contrato, así como también las normas tributarias o fiscales del orden nacional, departamental o municipal que graven el contrato o cualquiera de sus actividades, y que en consecuencia afecten directa o indirectamente el precio del mismo.			X					X			20% del valor del contrato	50%	50%
Económicos	Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos, el transporte de materiales al sitio de ejecución y las cantidades de adecuación necesarias para ejecutar el acondicionamiento del inmueble.		X						X			20% del valor del contrato	100%	0%
Económicos	Estimación Inadecuada de Costos		X						X			20% del valor del contrato	100%	0%

RIESGOS PREVISIBLES														
CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN											ASIGNACIÓN	
		CUALITATIVA										CUANTITATIVA	CONTRATISTA	COLPENSIONES
		PROBABILIDAD					IMPACTO							
		CERTEZA	PROBABLE	POSIBLE	RARO	IMPROBABLE	CATASTRÓFICA	MAYOR	MODERADO	MENOR	INSIGNIFICANTE			
Ambientales	Altos niveles de pluviosidad, inundaciones, huracanes, terremoto			X					X			20% del valor del contrato	100%	0%
Sociales o Políticos	Situaciones de orden público tales como asonadas, paros, huelgas, epidemia, pandemia, tomas de grupos al margen de la Ley, etc.			X					X			20% del valor del contrato	100%	0%
Operacional	No contar con personal disponible en los horarios requeridos por la Entidad			X					X			20% del valor del contrato	100%	0%
	La pérdida, destrucción, deterioro, o robo de los elementos utilizados en desarrollo del contrato, de propiedad de Colpensiones			X					X			20% del valor del contrato	100%	0%
	Cancelación o aplazamiento de actividades por eventos ajenos a las partes, que afecten el cronograma de actividades del contrato.			X					X			20% del valor del contrato	100%	0%

9. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual relacionados con el contrato como requisito para iniciar la ejecución, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única del contrato que podrá ser: fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento; póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberá constituirse en formato y condiciones generales a favor de "Empresas Industriales y Comerciales del Estado", o en formato y condiciones generales a favor de "Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación" y en todo caso deberá garantizar el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NIT No. 900.336.004-7, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, hasta su liquidación.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra.	Cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la adecuación del inmueble.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	Igual al plazo del contrato y un (1) año más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Igual al plazo del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que sea inferior a 200 SMLMV.

10. VALOR OFRECIDO:

Se deberá indicar el valor total por cada punto de atención al ciudadano y regional, de los bienes y/o servicios cotizados a través del diligenciamiento del ANEXO – COTIZACIÓN, adjunto a la presente solicitud a cotizar, documento que deberá diligenciar de manera completa y NO modificar.

Por ningún motivo se considerarán costos adicionales. El valor ofrecido debe contemplar todos los costos directos referidos en el objeto y/o Especificaciones Técnicas del bien y/o servicio y/u obligaciones y/o sus anexos (si aplica), así como los indirectos, laborales, tributarios y no tributarios, gastos, imprevistos y demás que incurrirá por la celebración y ejecución total del contrato que se pretende suscribir.

Los anteriores valores se estiman para todo el plazo de ejecución del contrato, por lo cual, no habrá lugar a reajuste de los precios ofrecidos.

La cotización deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación.

11. CERTIFICACION PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para acreditar al personal mínimo requerido para los estudios y diseños y para la adecuación, el interesado deberá presentar con su cotización un certificado suscrito por el representante legal (o por el interesado persona natural), en donde acredite que cuenta con el Equipo o Personal Mínimo requerido por COLPENSIONES y que para el efecto verificó las hojas de vida, la formación académica (diplomas o actas de grado), las tarjetas profesionales y/o inscripciones, matriculas, registros y/o resoluciones, que los acrediten en el área requerida, sus cédulas de ciudadanía y que cumplen con los requerimientos exigidos por la Entidad.

Así mismo el interesado en dicha certificación acreditará que verificó la experiencia del equipo o personal ofrecido, mediante la revisión de los respectivos certificados expedidos por las empresas para las que laboran o laboraron los miembros de su equipo, constatando la fecha de ingreso y de retiro o plazo y las funciones o labor a su cargo que acrediten la experiencia exigida o, en caso de haber ejecutado contratos, los certificados respectivos donde se señale su participación, constatando objeto o labor que acredite la experiencia exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo y que en general el equipo de trabajo cumple los requerimientos exigidos por la Entidad. También puede acreditarse experiencia con la copia de contratos u órdenes junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor que acredite la experiencia exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo.

12. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

Deberá diligenciar el ANEXO –EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR, señalando la experiencia que esté relacionada con el objeto de la presente solicitud a cotizar. COLPENSIONES podrá requerir al interesado para que presente aclaraciones o documentos que sustenten lo consignado en el Anexo.

13. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:

El plazo para presentar cotización es el día __15___ de _____Abril_____ de 2026. Este plazo podrá ampliarse cuando COLPENSIONES lo estime conveniente.

La remisión de las cotizaciones deberá hacerlas únicamente a través de la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co micro sitio SECOP II.

Atentamente,

CLAUDIA MONICA CABEZAS VARGAS
Firmado digitalmente por CLAUDIA MONICA CABEZAS VARGAS
Fecha: 2026.03.26 15:01:27 -05'00'

CLAUDIA MONICA CABEZAS VARGAS
Gerente Administrativo
Quien autoriza publicar en el SECOP II

NESTOR RAUL CUBILLOS ROJAS
Firmado digitalmente por NESTOR RAUL CUBILLOS ROJAS
Fecha: 2026.03.26 14:57:17 -05'00'

NESTOR RAUL CUBILLOS ROJAS
Director de Bienes y Servicios
Quien autoriza publicar en el SECOP II

..

ANEXO
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

No.	Nombre Contratante	Nombre Proveedor	Objeto contrato	Código CIIU	Fecha Inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	Valor del contrato	Proporción Participación (Ejecución en UT o C*)				Observaciones
									UT-C	(%)	Duración	Valor ($)	
1													
2													
3													
4													

* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consorcio.

NOMBRE DEL PROVEEDOR, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA DEL MISMO

ANEXOS TÉCNICOS QUE SE ADJUNTAN EN ARCHIVOS INDEPENDIENTES Y QUE DEBE TENERLOS EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN

Ítem	Especificaciones técnicas del bien o servicio
ANEXO 1	MANUAL COMUNICACIONAL Y CORPORATIVO ARQUITECTÓNICO Y EL QUE LO REEMPLACE, MODIFIQUE O SUSTITUYA. https://www.colpensiones.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=15789
ANEXO 2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CABLEADO ESTRUCTURADO_ V3.0
ANEXO 3	PLANOS DE IMPLANTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO 4	ESPECIFICACIONES DE MOBILIARIO E IMAGEN INSTITUCIONAL
ANEXO 5	REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO

RECOMENDACIONES PARA LA REMISIÓN DE DOCUMENTOS

Se recomienda que la documentación que remita a Colpensiones cumpla con las siguientes características en cuanto a formato y etiquetado:

- Formato: Convertir los documentos en formato PDF/A *(Salvo hojas de cálculo de Microsoft Excel)*
- Etiquetado o nombrado de los documentos: La longitud del nombre del documento no debe exceder los 50 caracteres, siguiendo la siguiente estructura:

  Fecha_Ordenador_TipoDocumental_DescripcionAsunto

Ejemplos:

20230630_001_Cotizacion_EM10_NombreEmpresa
20230630_002_AnexoExperiencia_EM10_NombreEmpresa
20230630_003_CertFabricante_EM10_NombreEmpresa

POSICIÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	
1	Fecha	Corresponde a la fecha del documento radicado en Colpensiones. La fecha debe registrarse en el siguiente orden: año, mes, día, con el formato AAAAMMDD	Obligatorio
2	Ordenador	Número consecutivo ascendente que permita ordenar documentos que tienen misma fecha de producción y que hacen parte de un conjunto de documentos	Opcional
3	Tipo documental	Corresponde a la denominación del tipo documental.	Obligatorio
4	Descripción / asunto	Corresponde a la descripción del contenido o asunto del documento de forma corta o abreviada, y/o un número que esté relacionado con el contenido del documento.	Opcional